

EVALUACIÓN INTERNA ESPECÍFICA DE RESULTADOS

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

PROGRAMA S004. IMPULSO A LAS MUJERES EN EL SECTOR RURAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



INFORME FINAL

Ejercicio Fiscal 2025

**Informe Final de Evaluación Interna Específica de Resultados del Programa Presupuestario S004
Impulso a las Mujeres en el Sector Rural, del Ejercicio Fiscal 2025.**

**Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobierno del Estado de Puebla**

Programa Anual de Evaluación 2025

Directorio

Coordinadora

Gloria Patricia Ortiz Moreno
Subsecretaría de Desarrollo Rural

Colaboradores

Omar Leonides Díaz Abascal
Director General de Transformación,
Competitividad y Modernización

Arturo Carmona Toxtli
Director de Diseño de Estrategias y
Análisis de Resultados

Heidy Marlem Zarate Trujillo
Analista de la Dirección de Diseño de
Estrategias y Análisis de Resultados

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
MARCO NORMATIVO	4
CRITERIOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICO	5
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	6
APARTADOS DE LA EVALUACIÓN	8
I. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA	8
II. OPERACIÓN DEL PROGRAMA	15
III. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	22
IV. TRANSPARENCIA	37
ANÁLISIS FODA	40
VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA	42
HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES	43
CONCLUSIONES	45
BIBLIOGRAFÍA	46
ANEXOS	49
FICHA TÉCNICA	50

INTRODUCCIÓN

La presente Evaluación Interna Específica de Resultados del Programa Presupuestario S004 “Impulso a las Mujeres del Sector Rural”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, se elabora en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE) del Gobierno del Estado de Puebla. Su realización tiene como propósito fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y la mejora continua de las intervenciones públicas orientadas al desarrollo rural y a la igualdad sustantiva.

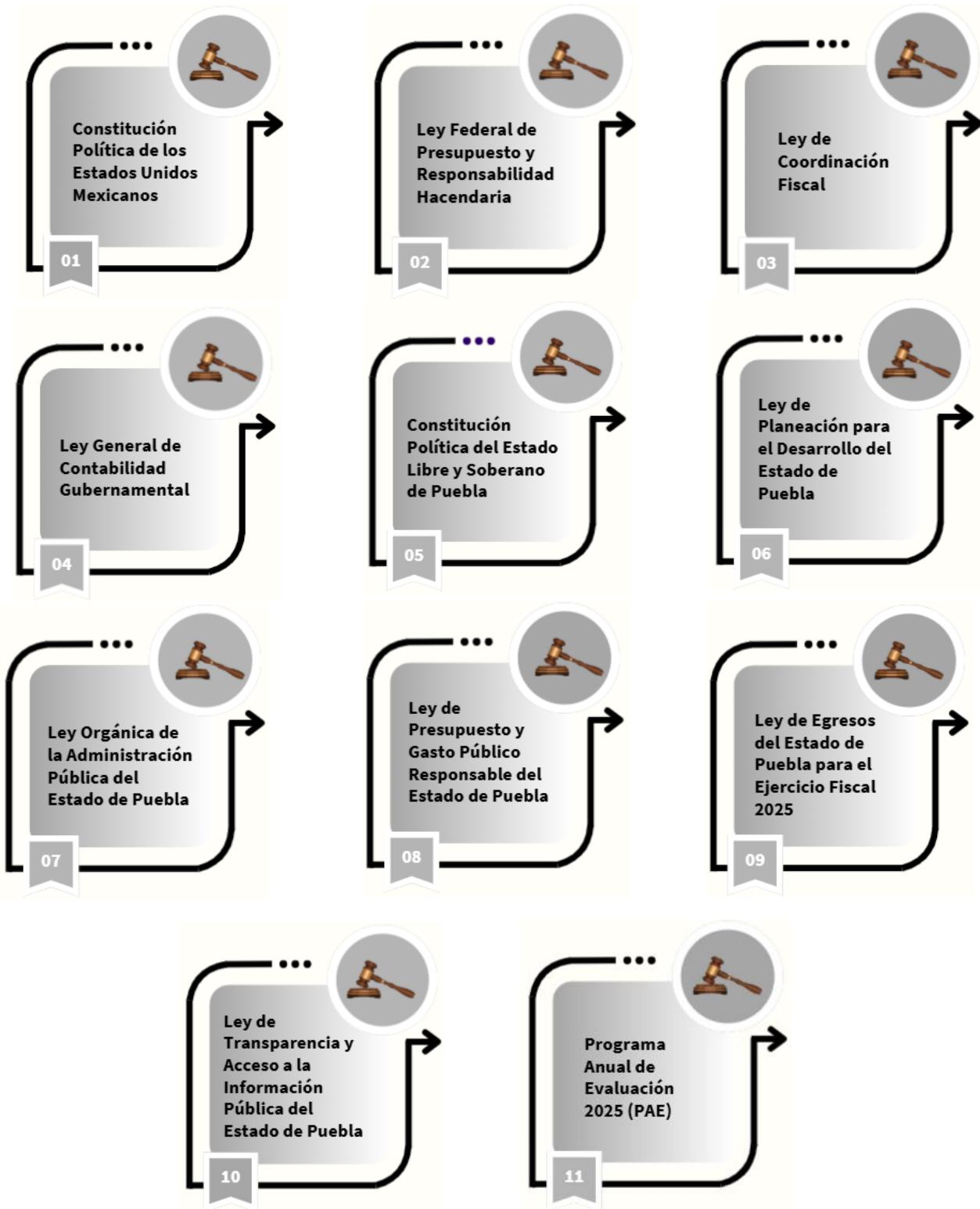
Es importante señalar que, si bien el programa se identifica presupuestalmente como S004 “Impulso a las Mujeres del Sector Rural”, en las Reglas de Operación del Ejercicio Fiscal 2025 se utiliza la denominación “Programa Mujer Rural Emprendedora”. Esta diferencia responde a criterios administrativos y de operación interna; sin embargo, ambas denominaciones refieren al mismo instrumento de política pública evaluado en este informe.

Este ejercicio constituye una evaluación interna, desarrollada por personal técnico de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, conforme a los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. La evaluación analiza la estructura, operación y resultados del programa, así como su nivel de alineación con las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030, particularmente en el Eje 02: Prosperidad y Estabilidad Económica y en el Eje Transversal Por Amor a Puebla.

El objetivo principal de esta evaluación es valorar la pertinencia y efectividad del Programa S004 en la atención del problema público que le dio origen: las escasas oportunidades de las mujeres del sector rural para acceder a condiciones que favorezcan su desarrollo productivo. A partir del análisis de evidencia documental, indicadores, procesos operativos y resultados alcanzados, la evaluación busca identificar avances, áreas de oportunidad, prácticas destacadas y recomendaciones que permitan consolidar el impacto del programa en el corto y mediano plazo.

Con ello, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural reafirma su compromiso con la mejora continua de la gestión pública, la toma de decisiones basada en evidencia y el impulso al desarrollo económico y social de las mujeres rurales en el Estado de Puebla.

MARCO NORMATIVO



CRITERIOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICO

Los criterios técnicos y la metodología aplicada en la presente evaluación se sustentan en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Resultados de Programas Presupuestarios, conforme al Programa Anual de Evaluación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 del Gobierno del Estado de Puebla. Dichos TdR fueron elaborados y publicados por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del gobierno estatal.

La Evaluación Específica de Resultados para los Programas Presupuestarios se estructura a partir de 4 módulos integrados por 11 preguntas para el logro del objetivo general y de los específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que lo componen se presentan en Cuadro 1.

Cuadro 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación		
Apartado	Preguntas	Total
I. Estructura del Programa	1 a 2	2
II. Operación del Programa	3 a 5	3
III. Análisis de resultados del Programa	6 a 10	5
IV. Transparencia	11	1
Total		11

El análisis se basa en evidencia relevante y exacta, recuperada de documentos normativos, MIR, diagnósticos, informes, bases de datos y otros registros oficiales. Las respuestas deben ser coherentes, técnicas y fundamentadas.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Características del Programa			
Nombre del Programa	Impulso a las Mujeres del Sector Rural		
Clave o categoría presupuestal	S004		
Responsable del Programa	Dirección de Financiamiento para el Desarrollo Rural		
Año de inicio de operación del Programa	2022		
Tipo de evaluación	Específica de Resultados		
Año del Ejercicio Fiscal evaluado	2025		
Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.			
Escasas oportunidades de las mujeres del sector rural para acceder a las condiciones de desarrollo productivo en sus comunidades.			
Fuente: SADR (2025). Diagnóstico del Programa S004: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores del ejercicio fiscal 2024, recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2025/R12_S004_2025.pdf			
La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.			
<p>Conforme al documento de Alineación del Programa Presupuestal, el Programa S004 "Impulso a las Mujeres del Sector Rural" se encuentra debidamente alineado al <i>Programa Estatal de Desarrollo 2024–2030</i>, específicamente en el Eje 02: Prosperidad y Estabilidad Económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temática prioritaria: 01 Agropecuario y Rural • Objetivo estratégico: Contribuir al bienestar de la población rural mediante enfoques de sostenibilidad, bioética social y humanismo mexicano. <p>Asimismo, el programa se articula con el Eje Transversal: Por Amor a Puebla, bajo la siguiente línea temática y objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temática transversal: 01 Mujeres • Objetivo transversal: Mejorar las condiciones para una vida digna y libre de violencia para las mujeres. 			
Fuente: Gobierno del Estado de Puebla (2025). Alineación del Programa Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2025. Obtenido de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/5.alineaciones.pdf			
Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).			
<p>Fin: Contribuir a incrementar la participación de las mujeres en el sector rural del estado de puebla mediante el desarrollo de oportunidades económicas.</p> <p>Propósito: Mujeres del sector rural del estado de puebla incrementan la producción y comercialización de sus productos.</p> <p>Componente 1: Equipamiento para la agregación de valor de productos del sector rural entregado.</p>			
Fuente: Gobierno del Estado de Puebla (2025). Matriz de Indicadores para el Resultado del Ejercicio Fiscal 2025. Obtenido de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/1.MIR.pdf			
Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial	Mujeres rurales económicamente activas en el sector primario.	115,074	Mujeres Rurales

Objetivo	Mujeres participantes en programas del sector rural.	60,592	Mujeres Rurales
Atendida	Mujeres participantes en programas del sector rural.	5,000	Mujeres Rurales

Fuente: SADR (2025). Diagnóstico del Programa S004: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores del ejercicio fiscal 2024, recuperado de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2025/R12_S004_2025.pdf

Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado

Aprobado	50,000,000.00	Gobierno del Estado de Puebla. (2025). Avance de Indicadores para Resultados 2025. Tercer trimestre. Obtenido de https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.AVANCE_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS_3er_TRIM.pdf
Modificado	50,000,000.00	Gobierno del Estado de Puebla. (2025). Avance de Indicadores para Resultados 2025. Tercer trimestre. Obtenido de https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.AVANCE_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS_3er_TRIM.pdf
Devengado	50,000,000.00	Gobierno del Estado de Puebla. (2025). Avance de Indicadores para Resultados 2025. Tercer trimestre. Obtenido de https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.AVANCE_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS_3er_TRIM.pdf

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	23	Porcentaje
Propósito	100	Porcentaje
Componente 1	100	Porcentaje

Resumen de la valoración de la evolución del problema del programa respecto a los resultados obtenidos.

El cambio en la definición del problema ha funcionado como un verdadero catalizador en la transformación integral del Programa Mujer Rural Emprendedora. Gracias a esta reformulación, el programa ha transitado de un enfoque meramente técnico-productivo hacia una estrategia de desarrollo económico con perspectiva de género, territorialidad y sostenibilidad. Esta evolución ha fortalecido su pertinencia, eficacia y trazabilidad, consolidándolo como una herramienta clave para la inclusión productiva de las mujeres rurales en el estado de Puebla.

APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

I. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

1

¿La estructura del programa presupuestario está apegada a la Metodología del Marco Lógico?

Respuesta general

Parcialmente

Justificación

Se realizó un análisis técnico a partir de la revisión de documentos oficiales, incluyendo el Diagnóstico del Programa Presupuestario S004, sus Reglas de Operación y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). A continuación, se presentan los principales hallazgos:

- **Análisis de involucrados:** El Diagnóstico y las Reglas de Operación del Programa Presupuestal S004 identifican actores clave como unidades responsables, instancias ejecutoras, delegaciones microrregionales y comités, además de señalar complementariedad con otros programas. Sin embargo, no se presenta un análisis formal de involucrados conforme a la MML, es decir, no se incluye un mapa de poder/intereses ni estrategias de gestión diferenciadas para cada actor. Esta omisión limita la capacidad del programa para anticipar conflictos, consolidar alianzas estratégicas y planificar acciones de comunicación, lo que representa una debilidad en las secciones operativas y anexos.
- **Análisis de Problemas:** El diagnóstico del Programa S004 define la problemática como "escasas oportunidades de las mujeres del sector rural para acceder a las condiciones de desarrollo productivo en sus comunidades", mientras que el árbol de problemas la formula como "mujeres del sector rural discriminadas para acceder al desarrollo productivo y social". Aunque ambas redacciones son congruentes en esencia, no cumplen con los tres elementos mínimos exigidos por la MML para una formulación adecuada:
 - Población objetivo: mujeres del sector rural (presente)
 - Problema central: escasas oportunidades de desarrollo (presente)
 - Magnitud del problema: ausencia de cuantificación o evidencia (faltante)La falta de datos sobre la proporción de mujeres afectadas impide dimensionar el problema y limita la capacidad de evaluación.
- **Análisis de Objetivos:** En el apartado 2.2 del Diagnóstico del Programa Presupuestal S004 se presenta un árbol de objetivos con propósito claro: incrementar la producción y comercialización de productos elaborados por mujeres rurales. Este objetivo guarda coherencia con la problemática

identificada y refleja una intención de generar oportunidades de desarrollo económico en el sector rural.

- **Análisis de Alternativas:** En el Diagnóstico del Programa S004 en el apartado 2.3 incluye una “estrategia para la selección de alternativas” que describe los bienes y servicios a otorgar conforme a las Reglas de Operación. No obstante, la discusión es meramente descriptiva y no se presenta un análisis comparativo formal (matriz de criterios y puntajes) que justifique técnicamente la selección de la alternativa elegida. Esta ausencia limita la capacidad del programa para demostrar que la opción seleccionada es la más efectiva frente a otras posibles intervenciones.
- **Matriz de Indicadores para Resultados:** El programa cuenta con una MIR que incluye indicadores estratégicos y de gestión, así como referencias a medios de verificación. Sin embargo, el documento señala que la MIR aún se encuentra en proceso de formulación. Varias fichas presentan vacíos importantes, como la ausencia de líneas base, series históricas y metodologías detalladas para algunos indicadores. Esta situación afecta la capacidad de monitoreo y evaluación del programa.

A pesar de las debilidades señaladas, el programa presenta una estructura general coherente con la MML: existe un árbol de problemas, un árbol de objetivos, componentes definidos y actividades alineadas. La estrategia de intervención se basa en causas identificadas en el diagnóstico, como el escaso apoyo institucional y la deficiente información para el seguimiento. Las acciones implementadas, equipamiento para agregación de valor, difusión de reglas, integración de expedientes, dictaminación, visitas de campo buscan atender estas causas y contribuir al propósito de incrementar la producción y comercialización.

No obstante, la verificación empírica de resultados (líneas base, medición de ingresos o producción, registro sistemático de participación) depende de que la MIR y los medios de verificación estén completamente formulados. Dado que el ejercicio fiscal aún no concluye, los avances del cuarto trimestre no han sido reportados, lo que impide evaluar plenamente el cumplimiento de los indicadores de resultado.

Durante el ejercicio 2024, el programa presentaba una estructura parcialmente alineada a la MML, con avances en la identificación del problema central, población objetivo y enfoques específicos, pero con áreas de oportunidad en los análisis involucrados y en la integración de la MIR. En la programación 2025 se observan mejoras sustantivas: las Reglas de Operación fueron elaboradas (emitidas el 11 de abril del 2025 y modificadas el 03 de septiembre del 2025), se especificaron montos de apoyo diferenciados por tipo de beneficiaria y se consolidó la definición de la población objetivo y potencial. Sin embargo, la MIR continúa en proceso de formulación y algunos indicadores carecen de línea base y metodología de cálculo.

En términos de continuidad, la estrategia mantiene coherencia entre diagnóstico, árbol de problemas y objetivos, reforzando actividades de difusión, recepción, dictaminación y seguimiento en campo. Esto evidencia un esfuerzo institucional

por mejorar los mecanismos operativos, de transparencia y control. A diferencia del ejercicio 2024, el programa 2025 incorpora mecanismos más claros para la integración del padrón de beneficiarias y la verificación de apoyos, fortaleciendo la trazabilidad de los recursos y su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En síntesis, el programa muestra un avance progresivo en su diseño y operación entre 2024 y 2025, consolidando su enfoque de género y pertinencia rural, aunque todavía requiere cerrar la brecha técnica en materia de planeación estratégica, monitoreo de resultados y documentación de actores. Implementar las recomendaciones anteriores permitirá una gestión más eficiente y una evaluación más sólida del impacto en los próximos ejercicios fiscales.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de las preguntas 2, 6, 7, 8 y 9.

Recomendaciones

1. Para fortalecer la planeación estratégica y operativa del Programa Presupuestario S004, se recomienda incorporar un análisis formal de involucrados conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML). Este análisis debe incluir la elaboración de un mapa de poder/intereses que clasifique a los actores según su nivel de influencia y grado de interés en el programa, permitiendo identificar aliados estratégicos y actores.
2. Para mejorar la precisión diagnóstica y fortalecer la planeación estratégica del Programa Presupuestario S004, se recomienda reformular el problema central conforme a los criterios establecidos por la Metodología del Marco Lógico (MML).

¿Se identifican cambios en la definición del problema que atiende el Programa con relación al momento que fue creado?

Respuesta General	Definición
Sí	En los documentos oficiales o diagnóstico del Programa se identifican cambios en el problema.

Justificación

Se revisaron los Diagnósticos del Programa Presupuestal S004 del periodo 2022 al 2025, aunque el Programa comenzó a operar en el 2021 como un Componente del Programa Presupuestal S001, en el Diagnóstico del Programa S001 no hay información desagregada para el Componente, es por ello que el análisis se realizó desde el 2022 cuando el Componente paso a ser el Programa S004.

Cuadro 3. Comparativa de las definiciones del Problema	
Ejercicio Fiscal	Definición del Problema
2022	Las mujeres del sector rural no cuentan con oportunidades económicas donde impulsar sus proyectos productivos, contar con insumos para la producción, maquinaria agrícola y equipamiento para transformar y agregar valor a los productos agropecuarios, apícolas y acuícolas
2023	Las mujeres del sector rural no cuentan con oportunidades económicas donde impulsar sus proyectos productivos.
2024	Escasas oportunidades de las mujeres del sector rural para acceder a las condiciones de desarrollo productivo en sus comunidades.
2025	Escasas oportunidades de las mujeres del sector rural para acceder a las condiciones de desarrollo productivo en sus comunidades.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de los Diagnósticos del Programa Presupuestal S004 del periodo 2022 al 2025 (<https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos>)

Como se observa en el Cuadro 3, durante el periodo 2022–2025, la formulación del problema central del programa ha experimentado ajustes progresivos en su redacción, con el objetivo de mejorar su alineación con los criterios metodológicos del Marco Lógico.

En el ejercicio 2022, la definición del problema incorporó una descripción amplia de las limitaciones que enfrentan las mujeres rurales, incluyendo la falta de insumos, maquinaria y equipamiento para agregar valor a sus productos. Si bien esta formulación ofrece una visión integral de las barreras productivas, su extensión y enfoque causal dificultan su uso como problema central en la matriz de marco lógico.

Para 2023, se optó por una redacción más sintética, centrada únicamente en la ausencia de oportunidades económicas para impulsar proyectos productivos.

Aunque esta versión mejora la precisión del problema, pierde profundidad técnica y no permite dimensionar adecuadamente la problemática.

En los ejercicios 2024 y 2025, se consolidó una formulación más estructurada: “Escasas oportunidades de las mujeres del sector rural para acceder a las condiciones de desarrollo productivo en sus comunidades.” Esta redacción cumple con los criterios de población específica y problema central, y refleja un enfoque institucional más claro. No obstante, persiste la ausencia de evidencia cuantitativa que permita dimensionar la magnitud del problema, lo cual limita su utilidad para establecer líneas base, justificar intervenciones y construir indicadores verificables.

Como se analizó previamente, la definición del problema ha transitado desde una formulación extensa y causal (2022) hacia una redacción más estructurada y sintética (2024–2025). Esta evolución ha tenido efectos directos en la construcción de los indicadores de fin y propósito (MIR), afectando su precisión, trazabilidad y alineación con los objetivos del Programa.

En los ejercicios fiscales 2022 y 2023, el objetivo de nivel Fin se centró en “incrementar la productividad en el sector agropecuario”, utilizando como indicador el porcentaje de mujeres ocupadas en el sector primario respecto al total ocupado. Esta formulación, aunque ambiciosa, presentaba limitaciones metodológicas importantes: el indicador era demasiado amplio, no atribuible directamente al programa y carecía de enfoque territorial específico, lo que dificultaba la medición del impacto real sobre las beneficiarias.

A partir de 2024 y retomado en 2025, se observa un ajuste en el resumen narrativo del Fin, que transita hacia “incrementar la participación de las mujeres del sector rural del Estado de Puebla”. Este cambio refleja una mayor alineación con la definición actual del problema, centrada en las oportunidades de desarrollo productivo. Sin embargo, el indicador asociado “porcentaje de mujeres ocupadas en el sector primario del Estado” continúa siendo general y no permite establecer una relación directa entre la intervención y los resultados observados.

En cuanto al nivel de Propósito, la evolución ha sido más significativa. En 2022 y 2023, el propósito se enfocó en la implementación de proyectos de transformación y agregación de valor, pero el indicador utilizado “porcentaje de mujeres atendidas” no capturaba adecuadamente los efectos esperados en términos de producción o comercialización. Para 2024–2025, se introduce una mejora sustantiva: el propósito se redefine como el incremento en la producción y comercialización de productos por parte de las mujeres rurales, y el indicador se ajusta para medir el porcentaje de beneficiarias que reciben apoyo específico en estas áreas. Este cambio representa un avance metodológico importante, al fortalecer la coherencia entre el objetivo, la acción institucional y el resultado esperado.

En síntesis, los cambios en la definición del problema han tenido un impacto positivo en la narrativa de los objetivos, especialmente en el nivel de propósito. No obstante, persisten áreas de mejora en los indicadores de nivel Fin, que requieren

una mayor especificidad y vinculación con los efectos atribuibles al programa. Se recomienda complementar la matriz con indicadores de resultado más sensibles al cambio, tales como incremento en ingresos, volumen de producción transformada o comercializada, y sostenibilidad de los proyectos productivos a mediano plazo.

Durante el periodo 2022–2025, el Programa Mujer Rural Emprendedora ha experimentado transformaciones sustantivas en su diseño, operación y conceptos de apoyo, derivadas de la evolución en la formulación de la problemática institucional.

En el ejercicio fiscal 2022, el objetivo del programa se centraba en otorgar apoyos para proyectos de transformación y agregación de valor, con énfasis en maquinaria, insumos y equipamiento. La definición del problema en ese momento incluía múltiples dimensiones técnicas, pero carecía de una caracterización social precisa de las beneficiarias, lo que limitaba su capacidad de focalización y trazabilidad.

Para 2025 la nueva formulación del problema “escasas oportunidades de las mujeres del sector rural para acceder a las condiciones de desarrollo productivo en sus comunidades” introduce un enfoque estructural que reconoce las barreras de acceso, la desigualdad económica y la necesidad de generar condiciones habilitantes para el emprendimiento femenino rural. Esta redefinición ha influido directamente en la arquitectura del programa, se observa una transición de un modelo asistencial hacia un esquema de inversión estratégica. Se formalizan tres categorías principales: capital de inversión (hasta 70% del valor del proyecto), capital de trabajo (hasta 15%) y asistencia técnica especializada (hasta 15%). Además, se incorpora el concepto de capital diferido, destinado a la capacitación y acompañamiento técnico, lo que refleja una apuesta institucional por la sostenibilidad de los proyectos productivos.

La mecánica operativa también se ha transformado. En 2022, los apoyos se dirigían a personas físicas y morales sin distinción organizativa. En los ejercicios posteriores, se reconoce la diversidad organizativa de las mujeres rurales mediante la figura de “grupo social” agrupaciones comunitarias sin personalidad jurídica y “persona moral” entidades legalmente constituidas, con montos diferenciados de apoyo (\$100,000 y \$200,000 respectivamente). Esta adecuación permite una mayor inclusión de mujeres en situación de pobreza, con limitada capacidad operativa, pero con alto potencial emprendedor.

El cambio en la definición del problema ha funcionado como un verdadero catalizador en la transformación integral del *Programa Mujer Rural Emprendedora*. Gracias a esta reformulación, el programa ha transitado de un enfoque meramente técnico-productivo hacia una estrategia de desarrollo económico con perspectiva de género, territorialidad y sostenibilidad. Esta evolución ha fortalecido su pertinencia, eficacia y trazabilidad, consolidándolo como una herramienta clave para la inclusión productiva de las mujeres rurales en el estado de Puebla.

El ejercicio fiscal 2025 constituye un hito en la maduración del programa: se alcanza una mayor claridad en la identificación del problema central, se avanza hacia

esquemas de inversión estratégica y se refuerza el propósito institucional. Estos cambios reflejan una visión más estructural y de largo plazo, orientada a generar condiciones habilitantes para el emprendimiento femenino rural.

Sin embargo, persiste el desafío de perfeccionar los indicadores de impacto. La falta de métricas específicas y sensibles al cambio limita la capacidad de demostrar con evidencia cuantitativa la atribución directa de los resultados al programa. Superar esta brecha será fundamental para garantizar la trazabilidad de las acciones, fortalecer la rendición de cuentas y consolidar la sostenibilidad de los proyectos productivos en el futuro inmediato.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de las preguntas 1, 6, 7, 8 y 9.

Recomendaciones

1. Se recomienda consolidar una definición del problema que cumpla con los criterios metodológicos del Marco Lógico, mediante una redacción clara y sintética que mantenga explícitamente la referencia a la población objetivo las mujeres del sector rural y al problema central las escasas oportunidades de acceso al desarrollo productivo.

II. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

3

¿Se identifica a cada uno de los actores que interviene en la operación del programa y sus acciones están claramente definidas y acotadas?

Respuesta general

Si

Justificación:

Se consideran las Reglas de Operación 2025, específicamente el Artículo 14: *Mecánica operativa del Programa*, en el cual se describen de manera detallada las actividades asignadas a cada una de las unidades operativas. También, se toman en cuenta las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario (Pp) S004 “Impulso a las Mujeres en el Sector Rural” correspondientes al ejercicio Fiscal 2025. Así mismo, se identificó que la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo Rural cuenta con un Manual Operativo que regula las distintas etapas del Programa Mujer Rural Emprendedora. Estos tres documentos permitieron identificar a los actores responsables y las actividades que cada uno de ellos realiza, dicha información se detalla a continuación:

- Gobierno del Estado de Puebla
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- Unidad Responsable: Subsecretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- Instancia Ejecutora: Dirección de Financiamiento para el Desarrollo Rural
- Delegaciones Microrregionales
- Comisión Dictaminadora
- Dirección Administrativa
- Comité de Contraloría Social
- Beneficiarias
- Técnicos especialistas
- Instancias auxiliares
- SITAEP: Plataforma tecnológica de la Secretaría

Cuadro 4. Mecánica operativa del Programa por etapas

Etapa	Responsable	Descripción de Actividades
1. Pre-Registro y Registro del Pp S004	Gobierno del Estado de Puebla	<ul style="list-style-type: none"> • Pública las Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.
	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	<ul style="list-style-type: none"> • Pública la convocatoria
	Delegaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Promueven el programa, identifican oportunidades de proyectos productivos, reciben solicitudes de apoyo y validan en campo las propuestas. • Revisan la documentación usando los formatos: <ul style="list-style-type: none"> • Para grupo social: Formato 9.1 • Para Persona Moral: Formato 9.2 • Registran las solicitudes en el SITAEP del cual el sistema imprime un acuse de recibo a la solicitante. • Integran los expedientes y hacen la entrega a la Instancia Ejecutora.
2. Evaluación y Dictaminación del Pp S004	Instancia Ejecutora	<ul style="list-style-type: none"> • Convoca la Comisión Dictaminadora para la evaluación y dictaminación.
	Comisión Dictaminadora	<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa las solicitudes con base en los criterios establecidos en el artículo 11 de las Reglas de Operación. • Dictaminan las solicitudes recibidas y resuelve en sentido positivo o negativo.
	Instancia Ejecutora	<ul style="list-style-type: none"> • Organiza y publica los resultados en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la resolución.
	Delegaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Difunden los resultados a cada una de las beneficiarias.
3. Contraloría Social y Entrega de Apoyos del Pp S004	Instancia Ejecutora	<ul style="list-style-type: none"> • Convoca a las Delegaciones para la constitución de los Comités de Contraloría Social y entrega de los apoyos.
	Delegaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Convoca a las Beneficiarias para la Constitución de los Comités de Contraloría Social. • Convoca las Beneficiarias para la entrega de apoyos.
	Instancia Ejecutora	<ul style="list-style-type: none"> • Expone el Programa y los alcances de la Contraloría Social. • Constituye los Comités de Contraloría Social en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. • Coordina la entrega de los apoyos a las beneficiarias. • Da seguimiento a los proyectos.
	Beneficiarias	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a las convocatorias de los Delegados en el marco del Programa. • Constituir los Comités de Contraloría Social. • Firmar los recibos y convenios de concertación. • Participar en todas las actividades que se desarrollen como parte del Programa. • Implementar y ejecutar su proyecto productivo.
4. Implementación del Pp S004	Instancia Ejecutora	<ul style="list-style-type: none"> • Verifica que la Dirección Administrativa realice la dispersión de recursos a las beneficiarias y técnicos. Al igual que, el inicio de los Proyectos Productivos.
	Instancia Ejecutora y Delegaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Verifican en campo la aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría para los Proyectos Productivos. • Revisión de los bienes e insumos adquiridos por las beneficiarias conforme a la solicitud autorizada. • Revisión de la facturación de los bienes e insumos adquiridos. • Revisión de la instalación y funcionamiento del proyecto productivo. • Verificación en campo de la Asistencia técnica y acompañamiento de los Proyectos Productivos.
	Instancia Ejecutora	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a beneficiarias para coordinar y motivar a las mujeres de su grupo o cooperativa. También, atender a las recomendaciones y enseñanzas de los técnicos especialistas.
	Instancias Auxiliares	<ul style="list-style-type: none"> • Son instituciones públicas, privadas y sociales que podrán contribuir a través de su Plan de Intervención al fortalecimiento del programa previa firma de Convenios con la secretaría.
5. Seguimiento del Pp S004	Comité de Contraloría Social	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes de monitoreo o quejas. • Minutas de las reuniones como Comité en coordinación con Delegaciones y la Instancia Ejecutora.
	Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Reportan trimestralmente el avance de producción bajo visita de campo. • Registra la asistencia a capacitaciones y entrega la instancia Ejecutora el número de capacitaciones y personas capacitadas por localidad y municipio.
	Delegaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Recolectan reportes, facturas e informes de los técnicos.
6. Evaluación del Pp S004	Instancia Ejecutora	<ul style="list-style-type: none"> • Revisa y valida la información generada y proporcionada por las Delegaciones y los técnicos.
7. Cierre-Finiquito del Pp S004	Instancia Ejecutora	<ul style="list-style-type: none"> • Recibe de las Delegaciones los expedientes con los informes de seguimiento de los proyectos para revisión con: Perspectiva de Contraloría Social y Técnica-Operativo del Programa. • Gestiona el último pago y los informes de cierre de los técnicos. • Convoca a Sesión a la Comisión Dictaminadora para presentar el informe final.
	Subsecretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	<ul style="list-style-type: none"> • Verifica que el Informe Final del programa cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación.
	Comisión Dictaminadora	<ul style="list-style-type: none"> • Aprueba en Sesión el Informe Final del Programa para que la Instancia Ejecutora realice el Cierre-Finiquito.
	Instancia Ejecutora	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza el Cierra-Finiquito.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de Reglas de operación Mujer Rural Emprendedora del Ejercicio Fiscal 2025 (https://sadr.puebla.gob.mx/images/site/documentos/programas/estatales/ROP_MUJER_RURAL_2025.pdf). Actividades del Programa presupuestal del Ejercicio Fiscal 2025 (https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/3.Actividades.pdf). Manual Operativo Interno del Programa Mujer Rural Emprendedora.

De acuerdo con la información del Cuadro 4 se pudieron identificar a los actores responsables de la operación del Pp S004. También se estableció que existe registro y consistencia en las actividades y funciones que deben realizar dichos actores, así como los procesos para el desarrollo y manejo de la información del Pp.

La respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 8 y 11

¿Los actores que intervienen en el programa cuentan con una estrategia de comunicación?

Respuesta general

Parcialmente

Justificación:

De acuerdo con la información presentada por la Unidad Administrativa Responsable, se identificó que, si bien existe un Manual Operativo, este no contempla una estrategia de comunicación documentada y formalmente establecida entre los distintos actores involucrados.

Asimismo, se observó que el principal medio de comunicación del programa se desarrolla a través de acuerdos y reportes finales, complementados con reuniones periódicas realizadas en intervalos determinados. Esta práctica evidencia la existencia de una estrategia de comunicación y coordinación informal, la cual ha contribuido al funcionamiento adecuado del programa y a la continuidad de su operatividad.

No obstante, dicha dinámica se encuentra institucionalizada de manera implícita dentro de los procesos operativos de la Dependencia, sin que exista una estrategia de comunicación exclusiva del Programa Presupuestario que permita identificar de forma clara y sistemática los mecanismos, responsabilidades y objetivos de comunicación.

En este sentido, resulta necesario establecer una estrategia formal que contemple los siguientes aspectos:

- Comunicación interna, orientada al logro de los objetivos del programa y a la delimitación precisa de responsabilidades entre los actores involucrados.
- Comunicación externa, dirigida a posicionar al Estado y a la Unidad Administrativa Responsable frente a los actores estratégicos dispuestos a colaborar para el cumplimiento del Fin y Propósito del Programa Presupuestario.
- Definición de los canales oficiales de comunicación, que garanticen la trazabilidad, transparencia y eficiencia en el flujo de información.
- Establecimiento de indicadores de seguimiento y evaluación, que permitan medir la efectividad de la estrategia de comunicación y su impacto en los resultados del programa.
- Identificación de audiencias clave y mensajes diferenciados, con el fin de adaptar la comunicación a los distintos grupos de interés internos y externos.

- Implementación de herramientas tecnológicas, que faciliten la gestión, registro y análisis de la información compartida entre los participantes del programa.

Recomendaciones:

1. Diseñar e implementar un mecanismo de comunicación para el Programa Presupuestario, que especifique el tipo de comunicación, los medios a utilizar, los objetivos a alcanzar y los actores involucrados, garantizando así una coordinación efectiva y la adecuada proyección institucional del programa.

¿De qué manera los procesos contribuyen en los resultados del Programa?

Respuesta general

No procede valoración

Justificación

Dentro de la operación del Programa existen procesos estratégicos los cuales contribuyen a los resultados del Programa. Para el análisis de esta pregunta se utilizaron las Reglas de Operación Mujer Rural Emprendedora del Ejercicio Fiscal 2025, en el artículo 14 Mecánica Operativa, a su vez en el Manual Operativo interno del Programa Mujer Rural Emprendedora para este ejercicio documental, ambos documentos proporcionados por la instancia ejecutora del Programa.

Como se observa en el Cuadro 5:

Cuadro 5. Procesos que contribuyen a los resultados del Programa		
Actores	Procesos relevantes	Contribución al programa
Subsecretaría de Desarrollo Rural	Diffunde en el portal institucional http://sdr.puebla.gob.mx el acuerdo de la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla por el que se emiten las "Reglas de Operación del Programa Mujer Rural Emprendedora".	<ul style="list-style-type: none"> - Asegura la base jurídica y administrativa del programa. - Permite que el programa se ejecute con transparencia, equidad y apego normativo. - Contribuye directamente a los resultados estratégicos al garantizar la correcta planeación, supervisión y cumplimiento de objetivos.
Delegaciones Microrregionales	Recibe, revisa y verifica la documentación legible y vigente de las solicitantes, conforme los requisitos y procede al registro de la solicitud en el SITAEP. En caso de no estar completa la información, regresa la documentación a la solicitante.	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitan el acceso al programa en el territorio, reduciendo brechas de información. - Aseguran una atención cercana y personalizada a las beneficiarias. - Contribuyen a los resultados operativos mediante la descentralización y la eficiencia en la atención y seguimiento.
Comisión dictaminadora	Revisa, evalúa y dictamina cada una de las solicitudes y entrega la resolución a la Instancia Ejecutora	<ul style="list-style-type: none"> - Asegura la transparencia y objetividad en la selección de beneficiarias. - Contribuye a la eficacia del programa al priorizar proyectos viables con mayor impacto productivo y social.
Dirección de Financiamiento para el desarrollo Rural	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y vinculación de esquemas de crédito, microfinanzas y subsidios. - Asesoría en la elaboración de planes de negocio y proyecciones financieras. - Seguimiento financiero de los proyectos apoyados 	<ul style="list-style-type: none"> - Facilita el acceso de las mujeres rurales a fuentes de financiamiento formal. - Fomenta la sostenibilidad económica y la escalabilidad de los emprendimientos - Contribuye al cumplimiento de los objetivos del programa mediante el impulso al desarrollo económico con equidad de género.
Técnicos especialistas	<ul style="list-style-type: none"> - Otorgan capacitación especializada y asistencia técnica durante la ejecución de los proyectos. - Presentan informes mensuales de actividades y resultados. - Apoyan la comprobación de gastos y la consolidación técnica de los emprendimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecen las capacidades productivas y administrativas de las beneficiarias. - Aumentan la sostenibilidad y eficiencia de los proyectos. - Contribuyen al logro de resultados al mejorar el desempeño y permanencia de los emprendimientos rurales.
Beneficiarias mujeres Rurales	<ul style="list-style-type: none"> - Presentan su solicitud y documentación completa. - Firman los convenios de concertación y reciben los apoyos. - Comprobación de gastos mediante facturas y seguimiento de la inversión. - Participan en procesos de capacitación y asistencia técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Son el eje central del programa y sus acciones garantizan el uso adecuado de los recursos. - Contribuyen a los resultados al transformar los apoyos en proyectos productivos que generan ingresos, empleo y desarrollo local.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de Reglas de operación Mujer Rural Emprendedora del Ejercicio Fiscal 2025 (https://sadr.puebla.gob.mx/images/site/documentos/programas/estatales/ROP_MUJER_RURAL_2025.pdf). Manual Operativo Interno del Programa Mujer Rural Emprendedora.

Tomando en cuenta el Cuadro 5, se puede establecer que, si bien el Programa cuenta con un manual de operación interna, es necesario fortalecerlo mediante la incorporación de estrategias específicas y explícitas que resulten clave en cada uno de los procesos operativos, con el fin de asegurar la obtención de los resultados esperados. La existencia de lineamientos generales proporciona una base funcional, pero se requiere una mayor precisión metodológica que permita orientar la ejecución hacia estándares de calidad, eficiencia y trazabilidad.

Cabe señalar que los procesos actualmente descritos en el manual están alineados con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, las cuales definen desde la etapa de planeación los procedimientos que deben seguirse durante la implementación. Esta estructura normativa contribuye a que las acciones se ejecuten de manera ordenada y conforme a los objetivos institucionales. No obstante, el fortalecimiento del manual permitiría consolidar una guía operativa más robusta, que facilite la toma de decisiones, la supervisión técnica y la mejora continua del Programa.

La respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas 3, 4, 8, 9 y 11

Recomendaciones:

1. Se recomienda actualizar y robustecer el Manual Operativo interno del Programa Mujer Rural Emprendedora mediante la incorporación de estrategias específicas para cada proceso clave, con el propósito de consolidar una guía metodológica que oriente la ejecución hacia estándares elevados de calidad, eficiencia y trazabilidad.

III. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

¿La institución responsable del programa estableció indicadores estratégicos de acuerdo con los objetivos de la modificación y adecuación del PED 2024-2030?

Respuesta general

Si

Justificación

El presente análisis tiene como propósito determinar el grado de alineación de los indicadores estratégicos del Programa Mujer Rural Emprendedora (PMRE) con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030. Esta vinculación resulta fundamental para evaluar cómo el programa contribuye al cumplimiento de las metas de desarrollo planteadas a nivel estatal, así como para identificar sinergias operativas entre las acciones institucionales.

Durante el ejercicio fiscal 2021, el apoyo a mujeres del sector rural se implementó como un componente del Programa Presupuestal S001, por lo que no contaba con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica, dado que la información correspondiente se encontraba registrada a nivel de programa general.

A partir del ejercicio fiscal 2022, el apoyo fue formalizado como parte del Programa Presupuestal S004 *Mujer Rural Emprendedora*, lo que permitió la elaboración de una MIR propia para el componente. Con base en dicha matriz, correspondiente a los ejercicios fiscales 2022-2025, se elaboró el Cuadro 6, en el que se examinan los indicadores estratégicos del programa en relación con los ejes prioritarios del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030.

Cuadro 6. Avance de Indicadores de Resultados

Ejercicio Fiscal	Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Indicador
2022-2023	Fin	Contribuir a incrementar la productividad en el sector agropecuario mediante el desarrollo de oportunidades económicas a las mujeres rurales del estado de puebla	Porcentaje de mujeres ocupadas en el sector primario respecto al total ocupado en el sector
2024-2025		Contribuir a incrementar la participación de las mujeres del sector rural del estado de puebla mediante el desarrollo de oportunidades económicas.	Porcentaje de mujeres ocupadas en el sector primario del estado de puebla.
2022	Propósito	Las mujeres del sector rural desarrollan oportunidades económicas con la implementación de proyectos de transformación y agregación de valor	Porcentaje de mujeres del sector rural atendidas.
2023		Las mujeres del sector rural implementan proyectos de transformación y agregación de valor.	Porcentaje de mujeres del sector rural atendida.
2024-2025		Mujeres del sector rural del estado de puebla incrementan la producción y comercialización de sus productos.	Porcentaje de mujeres del sector rural beneficiadas con apoyo en la producción y comercialización.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Matriz de indicadores para Resultados de los Ejercicios Fiscales 2022-2025 (<https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>)

Así mismo, en el Cuadro 7 se realizó un análisis de la Alineación al Programa Estatal de Desarrollo considerando el periodo completo de operación del Programa Presupuestal S004 *Mujer Rural Emprendedora*, por lo que se revisaron tanto el Programa Estatal de Desarrollo 2019–2024 como el Programa Estatal de Desarrollo 2024–2030, así como los documentos de alineación programática correspondientes. Con base en esta revisión, se identificaron los ejes estratégicos de desarrollo estatal con los cuales el Programa S004 mantiene vinculación directa.

Cuadro 7. Alineación del Programa Estatal de Desarrollo			
PED	Eje	Objetivo	Temática
2019-2024	03 fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social	01 consolidar los mecanismos que impulsan a los diferentes sectores económicos del estado, con enfoque en el desarrollo sostenible.	1 campo poblano
2024-2030	02 prosperidad y estabilidad económica	01 contribuir al bienestar de la población rural con sostenibilidad, bioética social y humanismo mexicano.	1 agropecuario y rural

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Alineación al Programa Presupuestal de los Ejercicios Fiscales 2022-2025 (<https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>)

Como se observa en las comparaciones realizadas en los Cuadros 6 y 7, los indicadores de Fin y Propósito utilizados durante el periodo 2022–2023 “Porcentaje de mujeres ocupadas en el sector primario respecto al total ocupado en el sector” y “Porcentaje de mujeres del sector rural atendidas”, respectivamente se encuentran alineados con el Eje 2 del Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024, titulado “Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social”. Este eje busca dinamizar el sector agropecuario mediante un enfoque de desarrollo sostenible, objetivo que converge con la finalidad del programa: promover la participación activa y el desarrollo económico de las mujeres rurales a través de oportunidades productivas.

Para el periodo 2024–2025, los indicadores de Fin y Propósito fueron actualizados, quedando formulados como: “Porcentaje de mujeres ocupadas en el sector primario del estado de Puebla” y “Porcentaje de mujeres del sector rural beneficiadas con apoyo en la producción y comercialización”, respectivamente. Durante el ejercicio fiscal 2024, la alineación del programa continuó referenciando el PED 2019–2024; sin embargo, para el ejercicio fiscal 2025 objeto de la presente evaluación se adoptó como marco de referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030.

En este nuevo marco, el Programa S004 se encuentra alineado con el Eje 2: Prosperidad y Estabilidad Económica, cuyo objetivo es contribuir al bienestar de la población rural mediante un enfoque de sostenibilidad, bioética social y humanismo mexicano. Esta orientación estratégica es congruente con los objetivos del programa, ya que ambos buscan fortalecer el desarrollo económico de las mujeres del sector rural, así como incrementar la producción y comercialización de sus productos, con el propósito de mejorar su estabilidad económica y su inclusión en los procesos de desarrollo territorial.

Finalmente, en el Cuadro 8, obtenida de las Reglas de Operación del Programa S004: Mujer Rural Emprendedora, se observa que la Unidad Responsable del Programa estableció indicadores estratégicos para evaluar su ejecución. Dichos indicadores utilizan como unidad de medida el porcentaje y se reportan de manera anual. Sin embargo, en ejercicios anteriores estos indicadores no estaban contemplados, por lo que no existe un registro histórico que permita realizar comparaciones. Además, dado que el Programa aún se encuentra en ejecución, todavía no se dispone de resultados que permitan identificar si los indicadores han sido cumplidos o, en su caso, si no se alcanzaron las metas previstas.

Cuadro 8. Indicadores del Programa Mujer Rural Emprendedora					
Nombre del indicador	Unidad de medida	Dimensión	Tipo	Frecuencia de medición	Sentido del indicador
Porcentaje de incremento promedio en el ingreso de las mujeres apoyadas con proyectos productivos.	Porcentaje	Eficacia	Estratégico	Anual	Ascendente
Porcentaje de mujeres con autopercepción de incremento en su autonomía económica.	Porcentaje	Eficacia	Estratégico	Anual	Ascendente
Porcentaje de autoempleos femeninos en la población rural con proyectos productivos.	Porcentaje	Eficacia	Estratégico	Anual	Ascendente
Porcentaje de participación de mujeres indígenas en los proyectos.	Porcentaje	Eficacia	Estratégico	Anual	Ascendente
Tasa de proyectos productivos sostenibles y sustentables.	Porcentaje	Eficacia	Estratégico	Anual	Ascendente

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADR). Reglas de Operación del Programa S004 Mujer Rural Emprendedora del Ejercicio Fiscal 2025.

https://sadr.puebla.gob.mx/images/site/documentos/programas/estatales/ROP_MUJER_RURAL_2025.pdf

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 8, 9 y 11.

¿Los indicadores estratégicos de la MIR del Programa presentaron un avance respecto de sus metas?

Respuesta General	Criterio
Sí	Entre 60% y 100% de los indicadores del Programa, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Justificación

Se utilizó la información contenida en los Reportes de Avance de Indicadores para el Resultado de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y del ejercicio evaluado 2025. A partir de esta información, se realizó una comparación de los resultados alcanzados en cada periodo, los cuales se presentan en el Cuadro 9:

Cuadro 9. Avance de Indicadores de Resultados									
Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Indicador	Meta Final	Principales Resultados					
				2021	2022	2023	2024	2025	
Componente 2	Mujeres del sector rural apoyadas	Porcentaje de mujeres del sector rural apoyadas	100	100					
Fin	Contribuir a incrementar la productividad en el sector agropecuario mediante el desarrollo de oportunidades económicas a las mujeres rurales del estado de puebla	Porcentaje de mujeres ocupadas en el sector primario respecto al total ocupado en el sector	23			22.97	21.66		
	Contribuir a incrementar la participación de las mujeres del sector rural del estado de puebla mediante el desarrollo de oportunidades económicas.	Porcentaje de mujeres ocupadas en el sector primario del estado de puebla.	23					23	S/I
Propósito	Las mujeres del sector rural desarrollan oportunidades económicas con la implementación de proyectos de transformación y agregación de valor	Porcentaje de mujeres del sector rural atendidas.	100			100			
	Las mujeres del sector rural implementan proyectos de transformación y agregación de valor.	Porcentaje de mujeres del sector rural atendida.	100				100		
	Mujeres del sector rural del estado de puebla incrementan la producción y comercialización de sus productos.	Porcentaje de mujeres del sector rural beneficiadas con apoyo en la producción y comercialización.	100					100	S/I

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de los Reportes de Avances de Indicadores de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2022-2025 (<https://lccg.puebla.gob.mx/informacion-financiera>). S/I= Sin Información

De acuerdo con los hallazgos del Reporte de Avance de Indicadores del Ejercicio Fiscal 2021, durante dicho ejercicio el programa actualmente denominado *S004 Mujer Rural Emprendedora* operaba como el Subprograma *Mujer del Sector Rural*, adscrito al Programa Presupuestal *S001*. Al tratarse de un subprograma derivado, no contaba con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia. Por esta razón, el análisis para 2021 se limitó al indicador correspondiente al Componente 2 del Programa Presupuestal *S001*, identificado como “Porcentaje de mujeres del sector rural apoyadas”, el cual alcanzó el 100% de la meta establecida.

A partir del Ejercicio Fiscal 2022, el subprograma se consolidó como el Programa Presupuestal *S004*, lo que permitió la elaboración de un diagnóstico específico y el diseño de su propia Matriz de Indicadores para Resultados. Esta transformación institucional facilitó el seguimiento sistemático del programa mediante reportes de avance, incluyendo los niveles de Fin y Propósito, así como sus respectivos indicadores. Por ello, el análisis comparativo se centra principalmente en los ejercicios fiscales de 2022 en adelante, donde se dispone de información más robusta y estructurada para evaluar el desempeño del programa.

Fin

El Programa Presupuestal *S004* comenzó su operación en el Ejercicio Fiscal 2022 y se ha mantenido vigente hasta el ejercicio evaluado 2025. A lo largo de este periodo, el nivel de Fin del programa ha experimentado modificaciones en su resumen narrativo e indicador asociado.

Durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023, el objetivo planteado en el nivel de Fin fue:

“Contribuir a incrementar la productividad en el sector agropecuario mediante el desarrollo de oportunidades económicas a las mujeres rurales del Estado de Puebla.”

Este enunciado posiciona el desarrollo de oportunidades para las mujeres como un medio para alcanzar un fin mayor la productividad agropecuaria, lo que sugiere que el enfoque principal no estaba centrado en las mujeres rurales, sino en el sector productivo. Esta formulación presenta una incongruencia con el indicador utilizado en esos años:

“Porcentaje de mujeres ocupadas en el sector primario respecto al total ocupado en el sector.”

Desde la perspectiva del marco lógico, este indicador resulta ambiguo y poco alineado con el objetivo narrativo. Para evaluar adecuadamente el impacto del desarrollo de oportunidades económicas en la productividad agropecuaria, se requeriría un indicador que vincule directamente el apoyo a mujeres rurales con mejoras en la productividad del sector.

En el Ejercicio Fiscal 2024, el resumen narrativo y el indicador del nivel de Fin fueron modificados, dando un giro sustancial al enfoque del programa. El nuevo objetivo fue:

“Contribuir a incrementar la participación de las mujeres del sector rural del Estado de Puebla mediante el desarrollo de oportunidades económicas.”

Este enunciado presenta una formulación más clara y coherente, centrada directamente en el empoderamiento económico de las mujeres rurales. El indicador correspondiente también fue ajustado para reflejar esta nueva orientación:

“Porcentaje de mujeres ocupadas en el sector primario del Estado de Puebla.”

A diferencia del indicador anterior, este se enfoca en medir la participación directa de las mujeres en actividades del sector primario, lo cual guarda congruencia con el objetivo planteado.

Cabe señalar que tanto el objetivo como el indicador definido en 2024 fueron retomados sin modificaciones para el Ejercicio Fiscal 2025. Sin embargo, la meta establecida se mantuvo idéntica a la del año anterior, sin incremento ni ajuste. Esta decisión plantea interrogantes sobre la lógica de planificación del programa, ya que, en un escenario de mejora progresiva, se esperaría un aumento en la meta anual.

Respecto al avance del indicador en el ejercicio fiscal 2025, no se cuenta aún con información registrada, dado que el programa continúa en ejecución y el año fiscal no ha concluido. El último reporte disponible corresponde al tercer trimestre, en el cual no se presenta información sobre el cumplimiento del indicador. Se espera que en el reporte del cuarto trimestre se incluya el avance correspondiente, permitiendo evaluar el grado de cumplimiento de la meta establecida.

Propósito

En el nivel de Propósito del Programa Presupuestal S004, desde el inicio de su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2022 hasta el ejercicio evaluado 2025, se han realizado tres modificaciones tanto en el resumen narrativo como en el indicador correspondiente.

En 2022, el objetivo narrativo fue:

“Las mujeres del sector rural desarrollan oportunidades económicas con la implementación de proyectos de transformación y agregación de valor.”

Este enunciado refleja una intención integral: fomentar el desarrollo económico de las mujeres rurales mediante la ejecución de proyectos productivos. Sin embargo, en el Ejercicio Fiscal 2023, el resumen narrativo fue ajustado, eliminando la referencia explícita al desarrollo de oportunidades económicas. El nuevo enunciado fue:

“Las mujeres del sector rural implementan proyectos de transformación y agregación de valor.”

Este cambio representa una simplificación del objetivo, centrándolo en la atención en la acción de implementar proyectos, sin explicitar el propósito económico subyacente.

Para el Ejercicio Fiscal 2024, el resumen narrativo fue nuevamente modificado, adoptando el siguiente enunciado:

“Mujeres del sector rural del Estado de Puebla incrementan la producción y comercialización de sus productos.”

Este cambio refleja una evolución en el enfoque del programa, pasando de la implementación de proyectos a la consolidación de resultados productivos y comerciales. La secuencia sugiere una lógica progresiva: primero se capacita y apoya a las mujeres en el diseño e implementación de proyectos, y posteriormente se les brinda respaldo para fortalecer la producción y comercialización, lo que podría interpretarse como una segunda fase del proceso de intervención.

Respecto a los indicadores, durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023 se utilizó el mismo indicador:

“Porcentaje de mujeres del sector rural atendidas.”

Este indicador permitió medir el alcance de la atención brindada, y en ambos años se cumplió la meta programada. En 2024, el indicador fue sustituido por uno más específico:

“Porcentaje de mujeres del sector rural beneficiadas con apoyo en la producción y comercialización.”

Este nuevo indicador representa un avance metodológico, al precisar el tipo de apoyo otorgado y vincularlo directamente con los resultados esperados en términos de producción y comercialización.

Tanto el resumen narrativo como el indicador definido en 2024 fueron retomados sin modificaciones para el Ejercicio Fiscal 2025. No obstante, dado que el año fiscal aún no ha concluido, el reporte disponible corresponde únicamente al tercer trimestre, en el cual no se registra avance para este indicador. Por ello, en el Cuadro 9 se ha consignado la leyenda “S/I” (sin información). Se espera que en el reporte del cuarto trimestre se incluya el avance correspondiente, permitiendo evaluar el cumplimiento de la meta establecida.

La respuesta es consistente con la respuesta de las preguntas 6, 8, 9 y 10.

Recomendaciones

1. Se recomienda establecer metas dinámicas que reflejen una progresión lógica y contextualizada. Estas metas pueden ser ascendentes en función del alcance esperado, o diferenciadas según criterios territoriales, grupos

etarios, o tipo de intervención, permitiendo una evaluación más precisa, equitativa y representativa de los resultados obtenidos en cada periodo fiscal.

2. La ausencia de avances registrados en los indicadores dentro de los reportes trimestrales evidencia limitaciones en la periodicidad y cobertura del sistema de monitoreo del programa. Esta situación compromete la disponibilidad de información clave para la toma de decisiones estratégicas y dificulta la evaluación oportuna del cumplimiento de metas. En consecuencia, se recomienda fortalecer el sistema de seguimiento mediante ajustes en su frecuencia de actualización.

¿La institución cuenta con mecanismos para documentar y monitorear el avance del programa?

Respuesta general

Si

Justificación

De acuerdo con la información proporcionada por la Instancia Ejecutora, el Programa S004 cuenta con dos mecanismos institucionales para el monitoreo de su avance, cuyos resultados se reportan de manera trimestral. Estos mecanismos permiten dar seguimiento tanto a los indicadores estratégicos como a los de gestión, conforme a los niveles establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El primer mecanismo es el seguimiento a los indicadores de nivel Fin y Propósito se realiza a través del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), coordinado por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. Este sistema genera el documento denominado *“Avance de Indicadores para Resultados”*, el cual permite evaluar de forma oportuna el cumplimiento de los objetivos estratégicos del programa, con una periodicidad trimestral.

El segundo mecanismo es el monitoreo de los indicadores de nivel Componente y Actividades se lleva a cabo mediante el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), bajo la coordinación de la Secretaría de la Función Pública. A través de este sistema se elabora el *“Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal”*, el cual también se actualiza trimestralmente. Este informe incorpora parámetros de semaforización que permiten identificar avances, rezagos y áreas de mejora, facilitando la emisión de recomendaciones oportunas para el cumplimiento de las metas operativas del programa.

En conjunto, ambos mecanismos fortalecen la trazabilidad y la rendición de cuentas del Programa S004, al integrar herramientas de monitoreo diferenciadas por nivel de objetivo, con enfoque en resultados y mejora continua.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 9 y 10.

¿El Programa ha contribuido a disminuir la problemática por la que fue creado?

Respuesta general

Parcialmente

Justificación

El análisis histórico del programa presupuestal muestra que este se encuentra en operación desde el ejercicio fiscal 2021. Sin embargo, para responder esta pregunta únicamente se consideró la información contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp S004 y los reportes de avance de los indicadores para resultados correspondientes al periodo de 2022 a septiembre de 2025. Esta delimitación se debe a que, durante el ejercicio 2021, el programa se ejecutó a nivel componente y la institución informó que no dispone de información desagregada que permita realizar un análisis detallado de dicho año.

Con base en la información disponible en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S004 y tomando en cuenta los reportes de avance de los indicadores para resultados correspondientes al periodo de 2022 a septiembre de 2025, se observan las siguientes modificaciones en el nivel propósito del programa:

Cuadro 10. Histórico de modificaciones del indicador a nivel propósito del Pp S004								
	Año 2022	Avance (%)	Año 2023	Avance (%)	Año 2024	Avance (%)	Año 2025	Avance (%)
Indicador	Porcentaje de Mujeres del Sector Rural Atendida	100.20%	Porcentaje de Mujeres del Sector Rural Atendida	100.00%	Porcentaje de Mujeres del Sector Rural Beneficiadas con Apoyo en la Producción y Comercialización.	98.98%	Porcentaje de Mujeres del Sector Rural Beneficiadas con Apoyo en la Producción y Comercialización.	Indicador que por su frecuencia de medición no tiene avance a registrar en el periodo reportado.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S004 (2022-2025) y con base en la información de los reportes de avance de indicadores para resultados del Pp (2022 – septiembre de 2025).

En el Cuadro 10 se pueden identificar diversos cambios y ajustes en el indicador a nivel propósito, los cuales reflejan tanto la evolución de su enfoque como los resultados obtenidos por el programa en materia de atención a mujeres del sector rural.

Durante los años 2022 y 2023 el indicador reportado fue el “Porcentaje de Mujeres del Sector Rural Atendida”. En 2022 se observó un cumplimiento superior a la meta, con un avance de 100.20%, lo que sugiere una gestión eficiente de los recursos y una cobertura efectiva de las acciones programadas, probablemente impulsadas por una mayor demanda o la incorporación de beneficiarias adicionales a través de estrategias complementarias durante el ejercicio fiscal. Por otro lado, para 2023 el

avance se mantuvo en el 100.00%, lo que muestra una consistencia en la operación del programa y la capacidad de la institución para mantener la cobertura total de la población objetivo, garantizando la continuidad de las acciones y reflejando la estabilidad en la ejecución de las metas anuales.

Para los años 2024 y 2025 el indicador se refirió como “Porcentaje de Mujeres del Sector Rural Beneficiadas con Apoyo en la Producción y Comercialización”, experimentando una transformación significativa. Esta modificación evidencia una evolución en el enfoque y alcance de medición dentro del programa, ya que en los años 2022 y 2023 el indicador se centró solo en cuantificar que la cobertura de atención hacia las mujeres del sector rural fuera amplia y oportuna, mientras que para los años 2024 y 2025 el indicador se amplió para no solo evaluar la atención brindada sino también el impacto real de los apoyos en la producción y comercialización, es decir, el fortalecimiento de las capacidades productivas y la autonomía económica de las mujeres rurales.

En referencia al avance alcanzado durante 2024, este fue del 98.98%, lo que podría parecer ligeramente inferior al de los años anteriores, sin embargo, teniendo en cuenta el ajuste metodológico, este resultado refleja un alto nivel de cumplimiento y eficiencia en la entrega de apoyos orientados a fortalecer las capacidades productivas y de mercado de las beneficiarias. Por su parte, el año 2025 no registra avance en el periodo reportado debido a que su frecuencia de medición es anual, por lo que la medición y reporte de resultados se realizará en una etapa posterior del ejercicio fiscal, una vez concluido el ciclo operativo correspondiente.

Todo lo anterior permite identificar que el programa ha contribuido a disminuir la problemática para la cual fue diseñado, evidenciando a su vez la evolución, congruencia y solidez operativa del mismo, así como la capacidad institucional para mantener una gestión consistente y orientada a resultados. No obstante, se destaca la ausencia de un seguimiento sistemático a las mujeres del sector rural beneficiadas, lo que limita la posibilidad de garantizar que cuenten con condiciones sostenibles de desarrollo productivo a largo plazo dentro de sus comunidades.

La respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 1, 2, 6, 7 y 8.

Recomendaciones

1. Se recomienda implementar un mecanismo de monitoreo continuo que evalúe los resultados e impactos del programa en las mujeres beneficiadas a mediano y largo plazo, con el fin de verificar la sostenibilidad de los proyectos productivos y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia
2. Adicionalmente, se sugiere poner en práctica sistemas o impulsar la colaboración con dependencias y organismos que permitan brindar

asistencia técnica, capacitación y apoyo en comercialización, para optimizar el impacto y la sostenibilidad de los proyectos productivos de las beneficiarias.

Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando el ejercicio fiscal evaluado y el del ejercicio fiscal anterior.

Respuesta general

No procede valoración

Justificación

De acuerdo con los datos presentados en la cuenta pública 2024 y 2025 sobre el avance de indicadores, se identificó la siguiente información del presupuesto:

Cuadro 10. Momentos contables del gasto para la operación del Pp S004					
Año	Aprobado	Modificado	Devengado	Porcentaje de Presupuesto Ejercido	
				Devengado/Aprobado	Devengado/Modificado
2024	35,240,300.00	34,992,900.00	34,992,900.00	99.30%	100.00%
2025	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	100.00%	100.00%

Fuente: elaboración propia con información obtenida de los Reportes de Indicadores de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025 (<https://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera>)

De acuerdo con el Cuadro 10. en el año 2024 el gasto de operación aprobado ascendió a \$35,240,300.00 miles de pesos, mientras que el gasto modificado se redujo ligeramente a \$34,992,900.00, monto que finalmente fue devengado en su totalidad. Esta disminución entre el presupuesto aprobado y el modificado refleja un ajuste presupuestal menor equivalente a una reducción del 0.7% del monto inicial, probablemente derivada de readecuaciones internas o de una optimización en el uso de recursos. Como resultado, el porcentaje de presupuesto devengado respecto al aprobado fue de 99.30%, mientras que el porcentaje devengado respecto al modificado alcanzó 100.00%, lo que demuestra una ejecución eficiente y completa del presupuesto modificado, aunque con una leve variación respecto a lo originalmente aprobado.

Por otra parte, para el ejercicio 2025 el gasto de operación aprobado, modificado y devengado se reporta con el mismo monto de \$50,000,000.00, mientras que los dos porcentajes de Presupuesto Devengado/Aprobado y Presupuesto Devengado/Modificado registran un avance del 100.00%. No obstante, estos resultados son preliminares, ya que podrían estar sujetos a ajustes o subejercicios, dado a que al momento del análisis no se cuenta con un avance real registrado. Esto se debe a que la frecuencia de medición del indicador es anual; por lo tanto, el reporte definitivo de resultados se llevará a cabo en una etapa posterior, una vez concluido el ciclo operativo del ejercicio fiscal.

En una comparación general, se observa que el año 2024 presentó un manejo presupuestal más dinámico, con ajustes menores y una ejecución plenamente comprobada, mientras que el año 2025 muestra una asignación de recursos mayor y aparentemente estable, aunque su evaluación definitiva dependerá de los resultados finales del ejercicio. Sin embargo, los montos reportados sugieren una tendencia de crecimiento en los recursos asignados y una posible continuidad en la eficiencia operativa, aspecto que deberá confirmarse una vez concluido el ejercicio fiscal.

Adicionalmente, tomando como referencia las metas programadas y alcanzadas para el ejercicio fiscal evaluado y el anterior, se presentaron las siguientes observaciones:

Cuadro 11. Avance de las metas de los indicadores del nivel Fin y Propósito del Pp S004 (2022-2025)				
Año	Nivel	Indicador	Meta (modificada)	Avance (%)
2024	Fin	Porcentaje de mujeres ocupadas en el sector primario del estado de puebla.	23.00	100.00%
	Propósito	Porcentaje de mujeres del sector rural beneficiadas con apoyo en la producción y comercialización.	100.00	98.98%
2025	Fin	Porcentaje de incremento de las mujeres ocupadas en el sector primario del estado de puebla.	23.00	Indicador que por su frecuencia de medición no tiene avance a registrar en el periodo reportado.
	Propósito	Porcentaje de mujeres del sector rural beneficiadas con apoyo en la producción y comercialización	100.00	Indicador que por su frecuencia de medición no tiene avance a registrar en el periodo reportado.

Fuente: elaboración propia con información obtenida de los Reportes de Indicadores de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025 (<https://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera>)

De acuerdo con el Cuadro 11. en 2024 los indicadores a nivel Fin y Propósito muestran una relación congruente y complementaria. El indicador a nivel Fin, "Porcentaje de mujeres ocupadas en el sector primario del estado de Puebla", con una meta modificada del 23.00% y un avance del 100.00%, evidencia que el programa contribuyó de manera efectiva al objetivo superior de incrementar la participación de las mujeres en actividades productivas del sector primario. Por su parte, el indicador a nivel Propósito, "Porcentaje de mujeres del sector rural beneficiadas con apoyo en la producción y comercialización", con una meta modificada del 100.00% y un avance del 98.98%, refleja una ejecución casi total de

las acciones operativas. La relación entre ambos niveles es consistente, ya que el cumplimiento casi pleno del propósito (apoyos directos a mujeres rurales) se traduce de forma lógica en el logro del fin (incremento de su ocupación productiva). Además, estos resultados son coherentes con el presupuesto 2024, en el cual se registró un ejercicio eficiente (99.30% del presupuesto aprobado), lo que refuerza la correspondencia entre los recursos aplicados y los resultados obtenidos.

En el ejercicio 2025, el indicador a nivel Fin se redefine como "Porcentaje de incremento de las mujeres ocupadas en el sector primario del estado de Puebla", manteniendo la meta modificada del 23.00%. Por su parte, el indicador a nivel Propósito conserva la definición establecida en 2024, con una meta ajustada al 100.00%. No obstante, ambos indicadores carecen de avances registrados, dado que su frecuencia de medición es anual, lo que impide establecer una relación verificable entre las metas, la ejecución presupuestal y los resultados.

Aun así, el presupuesto 2025 refleja una ejecución preliminar del 100.00%, aunque sin evidencia de resultados de impacto, por lo que la congruencia entre el uso de los recursos y los resultados esperados no podrá confirmarse sino hasta el cierre del ejercicio fiscal. De manera interna, la instancia ejecutora presentó documentación en la que se señala que, hasta el momento, se han beneficiado 524 grupos de trabajo los cuales se integran por 5 mujeres.

En términos generales, el año 2024 presenta una coherencia sólida entre metas, resultados e inversión presupuestal, mostrando un desempeño eficaz y un vínculo claro entre el propósito operativo y el impacto final. En contraste, 2025 refleja una planeación estable y metas consistentes, pero sin resultados observables durante el periodo analizado, lo que limita la posibilidad de evaluar la eficacia real del programa. En conjunto, puede afirmarse que el programa mantiene una lógica interna adecuada entre niveles de objetivos e indicadores, pero requiere fortalecer los mecanismos de seguimiento y medición oportuna para garantizar la continuidad de la congruencia demostrada en 2024.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de las preguntas 6, 7, 8, 9 y 11.

Recomendaciones

1. Formalizar la información sobre los 524 grupos de mujeres beneficiadas, integrándola en los reportes oficiales como evidencia parcial de impacto, aun cuando los indicadores anuales no se hayan consolidado.
2. Considerar la redefinición de indicadores para que reflejen avances intermedios y permitan evaluar la eficacia del programa sin depender exclusivamente de mediciones anuales.

IV. TRANSPARENCIA

11

¿La institución ha recibido solicitudes de transparencia relacionadas con el Programa?

Respuesta general

No procede valoración

Justificación

Para dar respuesta a este reactivos, se tomó como referencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Asimismo, se solicitó información complementaria a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADR), con el fin de asegurar la veracidad y exhaustividad de los datos utilizados en el análisis.

El procedimiento para solicitar información de transparencia relacionada con el programa se encuentra regulado en los artículos 128, 129 y 131 de dicha Ley, los cuales establecen los mecanismos, requisitos y plazos aplicables para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por parte de cualquier persona interesada, en el Cuadro 12 se muestran el contenido clave de cada uno de los artículos que se mencionaron de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuadro 12. Procedimiento para solicitar información

Artículo	Aspecto regulado	Contenido clave
128	Derecho de acceso	Toda persona puede solicitar información sin justificar interés ni motivación.
129	Medios de solicitud	Se permite presentar solicitudes por escrito, electrónico, verbal, telefónico, postal, Plataforma Nacional, entre otros. La Unidad debe registrar y notificar al solicitante.
131	Registro y seguimiento	Las solicitudes por Plataforma reciben folio automático. Las demás deben registrarse en la Plataforma Nacional en 5 días hábiles. Se debe emitir acuse con fecha, folio y plazos.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Una vez recibida una solicitud de información de transparencia relacionada con el Programa Presupuestal S004, por cualquiera de los medios legalmente establecidos, el procedimiento aplicable se encuentra regulado en los artículos 30, 134, 136, 137, 138, 140 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en el Cuadro 13 se describe el contenido clave de los artículos mencionados.

Cuadro 13. Procedimiento para la atención de solicitudes

Artículo	Aspecto regulado	Contenido clave
30	Coordinación interinstitucional	La Unidad de Transparencia debe turnar solicitudes a todas las áreas competentes para una búsqueda exhaustiva. En caso de negativa, se activa un procedimiento jerárquico y de responsabilidad.
134	Plazos de respuesta	Máximo de 20 días hábiles para responder. Prórroga de 10 días solo con justificación ante el Comité de Transparencia. No aplica prórroga para obligaciones de transparencia.
136	Modalidad de entrega	La información debe entregarse en la modalidad elegida por el solicitante. Si no es posible, se debe justificar y ofrecer alternativas, procurando minimizar costos.
137	Consulta directa excepcional	Cuando la entrega excede capacidades técnicas, se permite consulta directa con copia simple o certificada, previo pago o aportación del solicitante.
138	Disponibilidad documental	Se deben entregar documentos existentes según facultades y características físicas/electrónicas. No se deben crear nuevos documentos. Las consultas pueden interpretarse sin emitir juicios. Bases de datos deben entregarse en formatos abiertos.
140	Formas de respuesta	El sujeto obligado puede: informar que no tiene competencia, remitir a fuente pública, entregar en medio solicitado, enviar electrónicamente o permitir consulta directa.
148	Notificaciones	Las solicitudes por Plataforma Nacional implican aceptación de notificación electrónica. Si no hay medio de contacto, se notifica por estrados. Las respuestas sin firma autógrafa son válidas.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Durante el proceso de atención a solicitudes de información pública relacionadas con el Programa Presupuestal S004, intervienen diversos actores institucionales, entre los que destacan: el solicitante, la Unidad de Transparencia, y las áreas competentes que, conforme a sus atribuciones, poseen o deben generar la información requerida.

En este contexto, el equipo evaluador solicitó información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADR) respecto a las solicitudes de acceso a la información vinculadas al Programa S004 Mujer Rural Emprendedora. De acuerdo con el Memorándum SADR-DJ-UT-333-2025 emitido por dicha Unidad, hasta el momento del ejercicio fiscal en curso se ha recibido únicamente una solicitud de información, la cual fue registrada el 8 de septiembre a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tras el análisis correspondiente, y conforme a lo establecido en las *Reglas de Operación del Programa Mujer Rural Emprendedora*, se determinó que la instancia ejecutora responsable de atender dicha solicitud era la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo Rural de la SADR, en virtud de sus facultades para la operación y ejecución del programa. Una vez que esta Dirección proporcionó la información requerida, la Unidad de Transparencia emitió la respuesta oficial el 24 de septiembre, también por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En relación con los mecanismos institucionales de transparencia del Programa S004, se identificó que en ejercicios fiscales anteriores no existían disposiciones específicas al respecto. No obstante, en el Ejercicio Fiscal 2025 evaluado, las *Reglas de Operación del Programa Mujer Rural Emprendedora* incorporan, en su Artículo 22 "Fiscalización y Transparencia", la promoción de Comités de Contraloría Social como instrumentos de participación comunitaria. Estos comités deben observar principios de bioética social, humanismo mexicano, perspectiva de género, interculturalidad e intersectorialidad, con el objetivo de garantizar la difusión, promoción y adecuada operación del programa, así como la verificación del cumplimiento de sus objetivos y la correcta ejecución de los recursos públicos.

En cada municipio donde se implementen proyectos productivos dirigidos a mujeres rurales, se instalará un Comité de Contraloría Social, integrado por representantes de los grupos sociales y/o figuras morales beneficiadas. Esta medida representa un avance significativo en materia de transparencia institucional, al fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de las preguntas: 3, 4, 7 y 10.

Recomendaciones

1. Aunque solo se recibió una solicitud en 2025, se recomienda ampliar la comunicación y difusión hacia las beneficiarias y ciudadanía sobre los canales disponibles (Plataforma Nacional, medios escritos, electrónicos, etc.), para incentivar un mayor uso del derecho de acceso.
2. Asegurar que en cada municipio donde se implementen proyectos se constituyan los comités, con capacitación en principios de bioética social, perspectiva de género e interculturalidad, para que actúen como mecanismos de vigilancia comunitaria y rendición de cuentas.

ANÁLISIS FODA



ORTALEZAS

- El programa se encuentra vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030, particularmente al Eje de Prosperidad y Estabilidad Económica y al Eje Transversal Mujeres, lo que refuerza su pertinencia institucional.
- Las Reglas de Operación 2025 incorporan clarificaciones en montos, tipos de beneficiarias y mecanismos de verificación, fortaleciendo la trazabilidad y transparencia.
- Los actores responsables (Instancia Ejecutora, Delegaciones, Comisión Dictaminadora, Técnicos, Beneficiarias y Comité de Contraloría Social) tienen funciones claras y procesos establecidos.
- Se cuenta con el SiMIDE y el SEE, sistemas institucionales que permiten el seguimiento trimestral de indicadores estratégicos y de gestión.
- En ejercicios previos (2022–2024) se alcanzaron o superaron metas del Propósito y parte de Fin, lo que evidencia capacidad operativa sostenida.
- El rediseño del problema y objetivos incorpora una visión más estructural del desarrollo económico de las mujeres rurales.



PORTUNIDADES

- Existen áreas de oportunidad para vincular financiamiento, capacitación, acompañamiento técnico e inclusión financiera para ampliar el impacto del programa.
- La MIR puede fortalecerse con indicadores sobre ingresos, productividad, supervivencia de proyectos y comercialización.
- Mejorar la integración del SITAE y sistemas similares puede mejorar la captura y análisis de datos.
- El aumento de recursos en 2025 abre la posibilidad de ampliar cobertura, diversificar apoyos y robustecer el seguimiento.
- El interés comunitario y organizativo facilita la expansión del programa hacia regiones con mayor rezago.

D

EBILIDADES

- Ausencia de líneas base, series históricas, definiciones operativas e instrumentos de medición claramente establecidos.
- No hay una estrategia institucional definida que mejore coordinación y difusión.
- La participación de mujeres en el sector primario depende de variables externas, lo que dificulta la atribución directa del impacto.
- La periodicidad anual de algunos indicadores genera ausencia de datos oportunos para la evaluación.
- No se cuenta con un mapa formal de actores, intereses y niveles de influencia, como exige la Metodología de Marco Lógico.
- No existe un mecanismo que mida la sostenibilidad de los proyectos productivos beneficiados.

A

MENAZAS

- Variables como precios de mercado, condiciones climáticas, disponibilidad de insumos y cadenas de valor pueden afectar el éxito productivo de las beneficiarias.
- La continuidad del incremento presupuestal no está garantizada, lo que puede afectar cobertura o calidad de apoyos.
- La dispersión geográfica y la diversidad de actividades productivas dificultan un seguimiento presencial sistemático.
- La falta de acceso a tecnología y capacitación puede limitar el desarrollo de capacidades productivas y comerciales.
- La falta de interoperabilidad de registros puede generar traslapes con otros programas de apoyo.

VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Apartados	Valoración del apartado a/	Porcentaje obtenido	Justificación
I. Estructura del Programa	20%	15%	El Programa S004 tiene una estructura parcialmente alineada al Marco Lógico, pero presenta deficiencias como falta de análisis de involucrados, ausencia de cuantificación del problema y vacíos metodológicos en la MIR. Requiere mayor coherencia interna y, pese a avances, no cumple plenamente los criterios, justificando el 15% obtenido.
II. Operación del Programa	30%	15%	Aunque el programa cuenta con actores y procesos definidos, persisten debilidades como falta de estrategia de comunicación, ausencia de un manual operativo robusto, limitada coordinación y deficiencias en la sistematización de información. Además, algunos procesos requieren mayor precisión metodológica. Por ello, el apartado de Operación obtuvo solo 15%.
III. Análisis de Resultados del Programa	50%	35%	El análisis muestra avances, pero la falta de información completa 2025, la baja atribución de algunos indicadores y vacíos en la MIR limitan la evaluación. Aunque hubo cumplimiento previo, persisten ausencia de mediciones intermedias y seguimiento a largo plazo. Por ello, el apartado alcanza solo 35% de 50%.
IV. Transparencia	N/A	N/A	Este apartado no recibe valoración cuantitativa.
Nivel de promedio del total de apartados		65%	

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
I. Estructura del Programa				
1	La estructura del Programa S004 muestra avances, pero permanece incompleta: no cuenta con análisis formal de involucrados, la definición del problema carece de cuantificación, la MIR presenta vacíos metodológicos (líneas base, series históricas y definiciones operativas), el análisis de alternativas no está justificado técnicamente y aún no se cumple plenamente con los criterios de la Metodología de Marco Lógico.	Fortalecer integralmente la estructura del Programa mediante: la actualización del Diagnóstico del Programa, actualización completa de la MIR, construcción de una matriz comparativa de alternativas y ajuste total a la Metodología del Marco Lógico para garantizar coherencia interna y rigor técnico en el diseño.	1 y 2	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la planeación estratégica, la coordinación entre actores y la anticipación de riesgos. • Fortalecer la precisión del diagnóstico y la base para construir indicadores verificables. • Mayor consistencia interna y claridad en la lógica de intervención.
II. Operación del Programa				
2	La operación presenta procesos definidos y actores identificados, pero carece de una estrategia formal de comunicación, el Manual Operativo es insuficiente, existen criterios no estandarizados y los procesos requieren mayor precisión metodológica para asegurar calidad, coordinación efectiva y trazabilidad.	Diseñar una estrategia formal de comunicación institucional y actualizar el Manual Operativo integrando lineamientos, estrategias por proceso, criterios metodológicos e indicadores, con el fin de estandarizar la operación, mejorar la coordinación y garantizar calidad y consistencia en la ejecución.	3, 4 y 5	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la trazabilidad, coordinación efectiva y comunicación clara entre áreas. • Optimizar la eficiencia de la operación y la alineación entre actividades y resultados esperados.

No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
III. Análisis de Resultados del Programa				
3	El Programa S004 cuenta con indicadores estratégicos alineados al PED 2019–2024 y 2024–2030, así como con mecanismos institucionales de monitoreo y evidencia de cumplimiento en ejercicios previos; sin embargo, los cambios metodológicos en indicadores, la falta de series históricas completas, la periodicidad anual de medición, la ausencia de avances registrados en 2025 y la inexistencia de un seguimiento sistemático a mediano y largo plazo limitan la evaluación integral del impacto, la atribución de resultados y la verificación de la congruencia entre recursos ejercidos y logros alcanzados.	Fortalecer el sistema de evaluación de resultados mediante la estabilización metodológica de los indicadores, la incorporación de metas dinámicas y mediciones intermedias, la formalización de información operativa como evidencia parcial de impacto	1, 2, 6, 7, 8, 9, 10	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar análisis longitudinal, comparabilidad interanual y consistencia técnica. Medir efectos sostenibles e identificar mejoras para fortalecer proyectos productivos.
IV. Transparencia				
4	El Programa S004 dispone de un marco normativo sólido y de procedimientos institucionales claramente establecidos para la atención de solicitudes de acceso a la información. Durante el ejercicio fiscal 2025 se implementaron los Comités de Contraloría Social, lo que representa un avance significativo en materia de transparencia y rendición de cuentas, al fortalecer la participación ciudadana y garantizar la vigilancia comunitaria sobre la correcta operación del programa.	Fortalecer la transparencia del Programa S004 mediante la difusión activa de los mecanismos de acceso a la información, la capacitación y consolidación de los Comités de Contraloría Social en todos los municipios atendidos	11	<ul style="list-style-type: none"> Transparencia efectiva y participación informada.

CONCLUSIONES

La Evaluación Interna Específica de Resultados del Programa Presupuestario S004 “Impulso a las Mujeres del Sector Rural” muestra que el programa ha avanzado en la consolidación de su estructura normativa, operativa y metodológica; sin embargo, persisten áreas críticas que limitan su desempeño integral. La estructura del programa presenta avances importantes como un árbol de problemas definido, objetivos claros y una MIR en proceso de fortalecimiento, pero mantiene debilidades relevantes, particularmente la ausencia de líneas base, definiciones operativas precisas y un análisis formal de involucrados, lo que afecta la solidez metodológica.

En la operación, aunque existen actores identificados, procesos institucionales y mecanismos de atención establecidos, se identificó la necesidad de un manual operativo más robusto, una estrategia formal de comunicación interinstitucional y sistemas más sólidos de sistematización de información, elementos indispensables para garantizar eficiencia, trazabilidad y mejora continua. En el análisis de resultados, los indicadores presentaron avances satisfactorios en ejercicios previos, pero la falta de información del ejercicio 2025 derivada de mediciones anuales impidió que se realizara una evaluación completa del impacto, además de que algunos indicadores presentan baja incidencia directa al programa.

En materia de transparencia, el análisis confirma la existencia de una solicitud de información relacionada con el Programa S004, recibida el 8 de septiembre y atendida el 24 de septiembre de 2025, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y las Reglas de Operación del programa. Si bien este registro evidencia el funcionamiento adecuado de los mecanismos formales de atención, también revela la necesidad de fortalecer la difusión del programa y la consolidación de los Comités de Contraloría Social como mecanismos comunitarios de seguimiento.

En conjunto, el Programa S004 muestra una correcta alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 y una capacidad operativa creciente; no obstante, enfrenta retos sustantivos en la generación de información oportuna, la atribución del impacto, la estandarización metodológica y el fortalecimiento de la transparencia activa. Para consolidar su contribución al desarrollo económico de las mujeres rurales, resulta indispensable reforzar la medición de resultados, ampliar los mecanismos de seguimiento y fortalecer la gobernanza del programa desde un enfoque de mejora continua, corresponsabilidad y rendición de cuentas.

BIBLIOGRAFÍA

Gobierno del Estado de Puebla. (2025). *Alineación del Programa Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2025*. Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/5.alineaciones.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2024). *Alineación del Programa Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2025*. Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/5.alineaciones_cierre.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2023). *Alineación del Programa Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2025*. Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/4.Alineaciones_GRAL_2023.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2022). *Alineación del Programa Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2025*. Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/alineaciones_4to_trimestre_2022.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2025). *Avance de Indicadores para Resultados 2025. Tercer trimestre*. Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.AVANCE_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS_3er_TRIM.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2024). *Avance de Indicadores para Resultados 2025. Cuarto Trimestre*. Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.AVANCE_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS_2024_4TO_TRIMESTRE_1.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2023). *Avance de Indicadores para Resultados 2025. Cuarto trimestre*. Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2023_4TO_Trimestre.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2022). *Avance de Indicadores para Resultados 2025. Cuarto trimestre*. Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2022_4to_Periodo_.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2025). *Diagnóstico del Programa Presupuestal S004: Impulso a las Mujeres en el Sector Rural, Ejercicio Fiscal 2024*. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2025/R12_S004_2025.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2024). *Diagnóstico del Programa Presupuestal S004: Impulso a las Mujeres en el Sector Rural, Ejercicio Fiscal 2024*. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R12_S004_2024.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2023). *Diagnóstico del Programa Presupuestal S004: Impulso a las Mujeres en el Sector Rural, Ejercicio Fiscal 2023*. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R12_DIAGNOSTICO%20S004.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2022). *Diagnóstico del Programa Presupuestal S004: Impulso a las Mujeres en el Sector Rural, Ejercicio Fiscal 2022*. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
<https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2022/S004.pdf>

Gobierno del Estado de Puebla. (2021). *Diagnóstico del Programa Presupuestal S001: Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Ejercicio Fiscal 2021*. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R12_S001.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2025). *Matriz de Indicadores para Resultados, Programa S004: Impulso a las Mujeres en el Sector Rural, Ejercicio Fiscal 2025*.
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/1.MIR.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2024). *Matriz de Indicadores para Resultados, Programa S004: Impulso a las Mujeres en el Sector Rural, Ejercicio Fiscal 2024*.
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR_cierre.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2023). *Matriz de Indicadores para Resultados, Programa S004: Impulso a las Mujeres en el Sector Rural, Ejercicio Fiscal 2023*.
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR_GRAL_2023.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2022). *Matriz de Indicadores para Resultados, Programa S004: Impulso a las Mujeres en el Sector Rural, Ejercicio Fiscal 2022*.
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_2022_4to_TRIMESTRE.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2025). *Sistema Estatal de Evaluación (SEE). Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal*. Secretaría de la Función Pública.

Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. (2024). Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados de Programas Presupuestarios. Ejercicio Fiscal 2022. Gobierno del Estado de Puebla.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2025). Manual Operativo Interno Mujer Rural Emprendedora.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2025). Memorándum SADR-DJ-UT-333-2025. Unidad de Transparencia.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2025). *Reglas de Operación del Programa S004 Mujer Rural Emprendedora*. Gobierno del Estado de Puebla. https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglas_de_Operaci%C3%B3n_del_Programa_Mujer_Rural_Emprendedora_EV_03092025.pdf

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2024). *Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano*. Gobierno del Estado de Puebla. https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglas_de_Operaci%C3%B3n_de_los_Programas_para_el_Campo_Poblano_T3_24012025.pdf

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2023). *Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano*. Gobierno del Estado de Puebla. https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglas_de_Operaci%C3%B3n_de_los_Programas_para_el_Campo_Poblano_EV_06072023.pdf

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2022). *Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano*. Gobierno del Estado de Puebla. https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglas_de_Operacion_de_los_Programas_para_el_Campo_Poblano_EV_30112022.pdf

Unidad de Transparencia del Estado de Puebla. (2025). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla*.

ANEXOS

ANEXO 1. AVANCE DE INDICADORES

NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	AÑO BASE	VALOR EN AÑO BASE	AÑO DE LA MEDICIÓN MÁS RECIENTE	VALOR MÁS RECIENTE	TENDENCIA DESEADA	PERIODICIDAD	META (AÑO)	META (VALOR)
Porcentaje de mujeres ocupadas en el sector primario del Estado de Puebla (Nivel Fin)	MIR S004, Reportes de Avance de Indicadores	2023	21.66%	2024	23%	Incremento	Anual	2025	23%
Porcentaje de mujeres del sector rural beneficiadas con apoyo en la producción y comercialización (Nivel Propósito)	MIR S004, Reportes de Avance 2024	2024	98.98%	2024	98.98%	Incremento	Anual	2025	100%
Logros/ Resultados	Cumplimiento del 100% de los indicadores estratégicos durante los ejercicios 2023 y 2024, mostrando consistencia operativa en la atención a mujeres rurales.								
a Destacar ^{a/}	Alta efectividad del indicador de propósito en 2024, alcanzando 98.98%, aun cuando el indicador fue fortalecido para medir producción y comercialización, no solo cobertura.								
	Estabilidad en la participación de mujeres en el sector primario, alcanzando la meta anual del 23% en 2024, lo cual refleja contribución del programa a su inclusión productiva.								

a/ Máximo 3

FICHA TÉCNICA

DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN		
Nombre o denominación de la evaluación	Específica de Resultados	
Nombre o denominación del Programa evaluado	Programa S004: Impulso a las Mujeres en el Sector Rural	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del Programa	Titular de la unidad responsable de la operación del Programa	
Dirección de Financiamiento para el Desarrollo Rural	Alicia Abuxapqui Segura Directora de la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo Rural	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	Específica de Resultados	2025
DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA		
Institución evaluadora	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Cargo	Formación
Gloria Patricia Ortiz Moreno	Subsecretaría de Desarrollo Rural	Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas
Principales colaboradores:	Cargo	Formación Académica
Omar Leonides Díaz Abascal	Dirección General de Transformación, Competitividad y Modernización	Licenciatura en Gestión y Administración Pública Técnico Superior Universitario en Telemática
Arturo Carmona Toxtli	Director de Diseño de Estrategias y Análisis de Resultados	Maestría Tecnológica en Capacitación para el Desarrollo Rural Ingeniería en Agro hidráulica.
Heidy Marlem Zarate Trujillo	Analista de la Dirección de Diseño de Estrategias y Análisis de Resultados	Ingeniería Agroindustrial

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as) que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<p>Juan Carlos Nieto López Director de Evaluación</p> <p>Ana Luz Guzmán Figueroa Subdirectora de Evaluación de Programas</p> <p>Pablo Romero Gómez Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales</p> <p>Jose Angel Mitzin Maldonado Supervisor</p> <p>José Ramón Moreno Jurado Analista</p>	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
No aplica (Evaluación interna de la Secretaría de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)	No aplica (Evaluación interna de la Secretaría de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)	No aplica (Evaluación interna de la Secretaría de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)